



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
RADICACIÓN No. 2017-00117  
DEMANDANTE: BANCO BBVA S.A.  
DEMANDADO: ARMANDO MIER MORENO.

Ocho (08) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

En vista de la solicitud de la apoderada judicial de la parte ejecutante visible a folio que antecede, el despacho reitera la orden de secuestro del bien de propiedad del ejecutado ARMANDO MIER MORENO identificado con C.C. 5.116.348, inmueble que responde a la matrícula inmobiliaria N° 192-22656 y Cédula Catastral N° 000100020145000 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua – Cesar, predio rural denominado “VILLA ESTAMPA” ubicado en el municipio de Tamalameque - Cesar, con un área de 16 Has y 4.577 Mts, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran descritos dentro de la escritura pública N° 1.239 del quince (15) de abril de 2015 de la Notaría Primera del Circulo Notarial de Valledupar, lo anterior de conformidad con las indicaciones contenidas en el auto de data once (11) de octubre de 2018.

Para la práctica de tal diligencia se ordena la comisión del Juez Promiscuo Municipal de Tamalameque – Cesar, quien deberá señalar día y hora en que deba cumplirse la diligencia, posesionar al secuestre nombrado en esta oportunidad, debiendo entonces remitir comunicación al auxiliar de la justicia designado por este Juzgado. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso. Nómbrase como secuestre a la Asociación Internacional de Ingenieros, Consultores y Productores Agropecuarios (Representada Legalmente por José Alfredo Quintero Jiménez), para efecto del cabal cumplimiento de esta providencia se indica que el secuestre deberá ser notificado en la Carrera 19 N° 0-92 de Aguachica - Cesar, y contactado en los abonados telefónicos 3215051701 y 3012443838.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA.  
Juez.

Oficio: 1128  
Se libró D.C: 027  
LJBM.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.  
295 del C.G.P.

LEONARDO JOSE BOBADILLA MARTINEZ  
SECRETARIO.

